

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN



**TABLERO DE CONTROL DEL
CONGRESO NACIONAL**
Transferencias Financieras
Al 31/05/2020

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS AL 31/05/2020

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	1.409	784	169	0	58	2.420
30	002 Municipalidad de Concepción	0	0	0	0	0	0
30	003 Municipalidad de Belén	0	0	9	0	0	9
30	004 Municipalidad de Horqueta	0	0	17	0	0	17
30	005 Municipalidad de Loreto	0	0	0	0	0	0
30	006 Municipalidad de San Lázaro	528	293	39	0	53	913
30	007 Municipalidad de Yby Yauú	0	0	8	0	0	8
30	237 Municipalidad de San Carlos del Apa.	0	0	0	0	0	0
30	238 Municipalidad de Azote'y	0	0	8	0	0	8
30	241 Municipalidad de Sgto. José Félix López	0	0	7	0	0	7
30	248 Municipalidad de Paso Barreto	431	240	36	0	2	709
30	249 Municipalidad de San Alfredo	450	251	36	0	2	739
30	254 Municipalidad de Arroyito	0	0	9	0	1	10

Fuente: MH, al mes de Mayo 2020
* en millones de guaraníes

OBSERVACIÓN: *El Incumplimiento en la presentación de Rendición de Cuentas e Informes por parte de los Municipios, obliga al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias financieras, hasta tanto sea regularizada conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes - Ley 6.469/2020, Capítulo XIV Gobiernos Departamentales y Municipales, Anexo A del Decreto 3.264/2020*

TRANSFERENCIAS FINANCIERAS A MUNICIPALIDADES
Municipios del Departamento de Concepción

EJECUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FINANCIERAS ACUMULADA

MUNICIPALIDADES		Royalties 30-11 *	FONACIDE 30-3 *	Juegos de Azar 30-7 *	Menores Recursos 30-8 *	INC Compensación 30-38 *	Total Transf a Gob Mun *
I	PRIMER DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN	6.234	5.435	422	507	113	12.711
30	002 Municipalidad de Concepción		388				388
30	003 Municipalidad de Belén	545	449	45		6	1.045
30	004 Municipalidad de Horqueta	983	813	85	169	22	2.072
30	005 Municipalidad de Loreto		158				158
30	006 Municipalidad de San Lázaro	528	434	39		53	1.054
30	007 Municipalidad de Yby Yaú	783	647	57		15	1.502
30	237 Municipalidad de San Carlos del Apa.						0
30	238 Municipalidad de Azote'y	495	408	41	169	4	1.117
30	241 Municipalidad de Sgto. José Félix López	1.478	968	38		3	2.487
30	248 Municipalidad de Paso Barreto	431	354	36		2	823
30	249 Municipalidad de San Alfredo	450	370	36		2	858
30	254 Municipalidad de Arroyito	541	446	45	169	6	1.207

Fuente: MH, al mes de Mayo 2020

* en millones de guaraníes

DISPOSICIONES LEGALES

- **LEY N° 6.469/2020** “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020”.
- **DECRETO N° 3.64/2020** Por el cual se Reglamenta la Ley N° 6.469, del 2 de enero de 2020, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020.
- **ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3.984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.
- **FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4.758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América
- **CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1.016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **MENORES RECURSOS:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Municipales conforme a la Ley N° 4.26/94 “Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental”, percibido en virtud del impuesto inmobiliario destinado a Municipios de menores recursos, provenientes de las recaudaciones de todos los Municipios de la República.
- **COMPENSACIONES INC:** son recursos financieros transferidos a la Gobernación y a las Municipalidades del Departamento de Concepción, conforme a la Ley N° 4.372/11, percibido en concepto de compensación de la Industria Nacional del Cemento por la utilización de los recursos naturales no renovables.